



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 419-22
EXPTE. N° 6710/21
Salta, 05 OCT 2022

VISTO: La presentación obrante a fs. 24, mediante la cual Wierna Virginia Natalia, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, solicita prórroga para la presentación de Trabajo Final de la referida carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS N° 146/17 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 1807-21.

Que por Res. CD ECO N° 176/22 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "Criptomonedas y Lavado de Activos: Riesgos y Prevención en la República Argentina".

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad del Esp. Ricardo Rafael Toranzos, Director del citado Trabajo Final, cuyo CV obra en el Expte. N° 6574/18 en fs. 226 a 230.

Que por Res. CS N° 146/17 se establece para los alumnos de la citada carrera: "*El estudiante cuenta con un plazo de cuatro (4) meses para presentar el trabajo integrador final en forma escrita a partir de su aprobación. Este plazo podrá prorrogarse por dos (2) meses*".

Que la Res. CS N° 259/22 -Reglamento Académico- Administrativo para las carreras de posgrado, establece que: *corresponde a los Consejos Directivos "regular los procedimientos referidos a ingresos, equivalencias, proyectos de investigación, procedimientos de aceptación y evaluación de tesis de las carreras de posgrado"*.

Que a fs. 26 obra informe del Comité Académico mediante el cual aconseja se otorgue la prórroga requerida para la presentación definitiva del Trabajo Final.

Que corresponde otorgar una prórroga de dos (2) meses para la presentación del Trabajo Final "Criptomonedas y Lavado de Activos: Riesgos y Prevención en la República Argentina" de la alumna Wierna Virginia Natalia DNI N° 25.218.763.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe favorable a fs. 26.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 28/29 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/2022 celebrada de manera bimodal (Presencial y Zoom) el día 27.09.22 resolvió aprobar el Dictamen N° 113/22 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 419-22
EXPTE. N° 6710/21

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Otorgar una prórroga de dos (2) meses a la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, Wierna Virginia Natalia DNI N° 25.218.763, para la presentación del Trabajo Final "Criptomonedas y Lavado de Activos: Riesgos y Prevención en la República Argentina", cuyo tema fue aprobado por CD ECO N° 176/22.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a Wierna Virginia Natalia, al Esp. Ricardo Rafael Toranzos, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

 MELG/tmsr


Esp. Teodellina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa